



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	15-04-2026

ACCIÓN	ADJ - CON
--------	-----------

REF: Adjudica a las Instituciones que indica el "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana", establece lista de espera priorizada de postulaciones seleccionables y declara desierto dispositivos que indica.

RES. EX. N° **0979** -2026/CT.

SANTIAGO, 15-04-2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la Resolución Exenta N°021, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°044, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025 y cuya aplicación fue dispuesta por la Resolución Exenta N°28, de 2026 del mismo origen; en la Resolución Exenta N°094, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2026, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Resolución Exenta SSS N°274 de fecha 09 de marzo del año 2026, modificada por Resolución Exenta N°0137 del 19 de marzo pasado, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana; en Decreto Supremo N°14 de fecha 27 de marzo del año 2026 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta SSS N°274 de fecha 09 de marzo del año 2026, modificada por Resolución Exenta N°0137 del 19 de marzo pasado, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana, siendo el objeto del referido proceso concursal, la selección de las personas jurídicas que se encargarán de la implementación de 13 dispositivos para personas en situación de calle, compuesto en específico por: 5 "Albergues", 6 "Rutas Sociales", 1 "Ruta Social 24 horas" y 1 "Ruta Médica".

2. Que, mediante resolución exenta N°0911 de fecha 31 de marzo del año 2026, se procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro del concurso previamente identificado.

1583



3. Que, con fecha 8 de abril pasado, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N°0951, la cual en su resuelto primero declaró Admisibles a las postulaciones de las instituciones que se detallan en la siguiente tabla:

Instituciones Admisibles				
"Primer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana"				
Dispositivo Albergue				
Institución Oferente Admisible	RUT	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9	Albergue	Santiago	50.400.000
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3			
Fundación Cristo Vive	71.735.400-1			
Fundación Las Mercedes	65.123.818-8			
Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6	Albergue	Melipilla	50.400.000
Fundación Damián de Molokai	72.490.100-k	Albergue	Pedro Aguirre Cerda o San Miguel o San Joaquín o La Granja	50.400.000
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Albergue	Recoleta o Huechuraba o Independencia	50.400.000
Corporación Programa Caleta Sur	75.996.000-9	Albergue	Lo Espejo	50.400.000
Dispositivo Ruta Social				
Institución Oferente Admisible	RUT	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
Fundación Volver a Vivir	65.199.993-3	Ruta Social	Peñalolén -Macul	52.200.000
ONG Trekan	65.106.202-0	Ruta Social	San Miguel -San Joaquín	52.200.000
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9			
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Ruta Social	Santiago I	52.200.000
Fundación Salud Calle	65.148.038-8			
Corporación De Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7			
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9	Ruta Social	Santiago II	52.200.000
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7			
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9	Ruta Social	Recoleta - Independencia	52.200.000
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3			
Ruta Social 24 horas				
Institución Oferente Admisible	RUT	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Ruta Social 24 horas	Toda la Región Metropolitana	75.041.000
Fundación para el Desarrollo Humano Integral Betesda	65.125.079-k	Ruta Social 24 horas	Toda la Región Metropolitana	75.041.000
Ruta Médica				
Institución Oferente Admisible	RUT	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
Fundación Salud Calle	65.148.038-8	Ruta Médica	Toda la Región Metropolitana	60.000.000

4. Que, conforme al numeral 9 de las bases la Comisión nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo con los criterios establecidos en esas mismas bases. De la evaluación y calificación realizada se dejó constancia



en un acta suscrita con fecha 13 de abril de 2026, remitida por correo electrónica a esta Seremi, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

5. Que, en el acta de evaluación la Comisión formula las siguientes propuestas:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión, en el marco del “Primer Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana”, y habida consideración a las notas obtenidas por cada institución postulante de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso por cada dispositivo, propone se adjudiquen las propuestas que se detallan en las siguientes tablas N°13, 14 y 15:

Tabla N°13 Propuesta de Adjudicación “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana”								
Dispositivos Albergues								
Tipo de Dispositivo	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue	Santiago	20	120	50.400.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	7	SI
Albergue	Recoleta o Huechuraba o Independencia	20	120	50.400.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	7	SI
Albergue	Lo Espejo	20	120	50.400.000	Corporación Programa Caleta Sur	75.996.000-9	5.41	SI

Tabla N°14 Propuesta de Adjudicación “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana”								
Dispositivos Ruta Social y Ruta Social 24 Hrs.								
Tipo de Dispositivo	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Ruta Social	Peñalolén y Macul	30	120	52.200.000	Fundación Volver a Vivir	65.199.993-3	6.35	SI
Ruta Social	San Miguel y San Joaquín	30	120	52.200.000	ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9	6.76	SI
Ruta Social	Santiago I	30	120	52.200.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6.80	SI
Ruta Social	Santiago II	30	120	52.200.000	ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9	6.56	SI
Ruta Social	Recoleta e Independencia	30	120	52.200.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6.80	SI
Ruta Social 24 horas	Toda la Región Metropolitana	20	180	75.041.000	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	6.10	SI

Tabla N°15 Propuesta de Adjudicación “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana”								
Dispositivo Ruta Médica								



Tipo de Dispositivo	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Ruta Médica	Toda la Región Metropolitana	20	120	60.000.000	Fundación Salud Calle	65.148.038-8	5.66	SI

PROPUESTA DE DISPOSITIVOS DESIERTO

Además, la Comisión propone se declare desierto la convocatoria respecto de los dispositivos en los territorios indicados y demás características específicas que se indican en la siguiente tabla N°16, por motivo que, respecto de éstos, las propuestas recibidas fueron declaradas no adjudicables por obtener una calificación inferior a 5:

Tabla N°16 Propuesta de Territorio Desierto "Primer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue	Melipilla	\$50.400.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, en razón de obtener una calificación inferior a 5.
Albergue	Pedro Aguirre Cerda o San Miguel o San Joaquín o La Granja	\$50.400.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, en razón de obtener una calificación inferior a 5.

PROPUESTA DE LISTA DE ESPERA

Finalmente, no obstante, por el hecho de haber calificado, igualmente las postulaciones presentadas por las Instituciones en los dispositivos que se detallan en la siguiente Tabla N°17, esta Comisión propone que dichas propuestas queden en lista de espera, para el evento que, si el proyecto adjudicado no lo ejecute la Institución que corresponde respectivamente de acuerdo con las Tablas N°13, 14 y 15 precedentes, éstas ocupen su lugar en la ejecución.

Tabla N°17 Propuesta de Lista de Espera "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana"								
Lista de Espera Dispositivos Albergues, Rutas Sociales								
Tipo de Dispositivo	Territorio	Cap.	Días de entrega de servicios	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Lugar en lista de espera
Albergue	Santiago	20	120	\$50.400.000	ONG CIDETS	65.227.510-9	6.16	1°
					Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	5.36	2°
Ruta Social 24 hrs.	Regional	20	180	\$75.041.000	Fundación para el Desarrollo Humano Integral BETESDA	65.125.079-k	5.86	1°
Ruta Social	Santiago	30	120	\$52.200.000	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	5.89	1°
					Fundación Salud Calle	65.148.038-8	5.86	2°
Ruta Social	Recoleta e Independencia	30	120	\$52.200.000	ONG CIDETS	65.227.510-9	6.56	1°

6. Que, esta Seremi ha analizado el acta de la Comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas,





administrativas y jurídicas definidas en las Bases del Concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación y acoger las diversas propuestas formuladas, tanto en cuanto a su propuesta de adjudicación, lista de espera, como la propuesta de dispositivos desierto.

7. Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar la adjudicación que se dispone por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°225, emitido con fecha 06 de marzo de 2026, emanado de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE, en el marco del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana", a las instituciones que indica, la ejecución de los dispositivos, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan:

Instituciones y Dispositivos Adjudicados						
"Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana"						
Dispositivos Albergue						
Institución para adjudicar	RUT	Tipo de Dispositivo	Territorio	Capacidad	Días de ejecución	Monto Dispositivo \$
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Albergue	Santiago	20	120	50.400.000
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Albergue	Recoleta o Huechuraba o Independencia	20	120	50.400.000
Corporación Programa Caleta Sur	75.996.000-9	Albergue	Lo Espejo	20	120	50.400.000
Dispositivos Ruta Social y Ruta Social 24 Hrs.						
Institución para adjudicar	RUT	Tipo de Dispositivo	Territorio	Capacidad	Días de ejecución	Monto Dispositivo \$
Fundación Volver a Vivir	65.199.993-3	Ruta Social	Peñalolén y Macul	30	120	52.200.000
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9	Ruta Social	San Miguel y San Joaquín	30	120	52.200.000
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Ruta Social	Santiago I	30	120	52.200.000
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9	Ruta Social	Santiago II	30	120	52.200.000
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Ruta Social	Recoleta e Independencia	30	120	52.200.000
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Ruta Social 24 horas	Toda la Región Metropolitana	20	180	75.041.000
Dispositivo Ruta Médica						
Institución para adjudicar	RUT	Tipo de Dispositivo	Territorio	Capacidad	Días de ejecución	Monto Dispositivo
Fundación Salud Calle	65.148.038-8	Ruta Médica	Toda la Región Metropolitana	20	120	60.000.000



SEGUNDO:

PROCÉDANSE a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con las instituciones individualizadas. Lo anterior, en la medida que las instituciones cumplan con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente, las contempladas al respecto en el numeral 12.1 de la Bases del concurso, las que se detallan en lo siguiente: a) Que, la institución se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de cualquier otro convenio suscrito con el órgano que efectúa la transferencia, debiendo para estos efectos emitir por parte de la SEREMI el certificado correspondiente. b) No podrán suscribir Convenio las instituciones u organismos adjudicatarios que, al momento de la suscripción de este, tengan prohibición de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado como consecuencia de la aplicación de la pena establecida en la Ley N°20.393 y de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N°21.595, de Delitos Económicos lo que se acreditará mediante Declaración Jurada (Anexo N°5). c) La institución adjudicataria deberá estar inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de la Ley N°19.862, para lo cual deberá enviar a contraparte de la SEREMI previo a la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos el certificado que acredite su inscripción como entidad receptora de fondos públicos, el que deberá ser solicitado desde la página web <http://www.registros19862.cl/>.

TERCERO:

APRUÉBASE la siguiente lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias, ello para que en el evento de que no pudiese suscribirse el convenio de transferencia respectivo o hacerle la transferencia de recursos a una de las instituciones singularizadas en el resuelto primero precedente, se proceda a suscribir un convenio con la institución que corresponda, siguiendo en su selección estrictamente en el orden de prelación establecido en dicha lista, que es del siguiente tenor:

Lista de Espera “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana”						
Lista de Espera Dispositivos Albergue, Ruta Social						
Institución propuesta lista de espera	RUT	Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Nota	Lugar en lista de espera
ONG CIDETS	65.227.510-9	Albergue	Santiago	\$50.400.000	6.16	1°
Fundación Cristo Vive	71.735.400-1				5.36	2°
Fundación para el Desarrollo Humano Integral BETESDA	65.125.079-k	Ruta Social 24 hrs.	Región Metropolitana	\$75.041.000	5.86	1°
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Ruta Social	Santiago	\$52.200.000	5.89	1°
Fundación Salud Calle	65.148.038-8				5.86	2°
ONG CIDETS	65.227.510-9	Ruta Social	Recoleta e Independencia	\$52.200.000	6.56	1°

CUARTO:

DECLÁRASE desierta la convocatoria del concurso de antecedentes ya individualizado, respecto de los dispositivos, territorio y demás características, por las razones que se detallan en la siguiente Tabla:





Territorios Desierto "Primer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue	Melipilla	\$50.400.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5, de acuerdo con lo establecido al respecto en el numeral 9.2, párrafo quinto de las Bases que regulan el presente proceso concursal.
Albergue	Pedro Aguirre Cerda o San Miguel o San Joaquín o La Granja	\$50.400.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5, de acuerdo con lo establecido al respecto en el numeral 9.2, párrafo quinto de las Bases que regulan el presente proceso concursal.

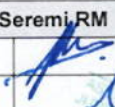

QUINTO:

PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web <https://www.midesof.gob.cl/>

Anótese, Comuníquese y Publíquese.


KATTIA DURÁN ÁLVAREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


FDD/BVU/AYA

Unidad Jurídica – Seremi RM		
GPA	15-04-26	
JMG	15-04-26	

Cc.

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargado Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.





Acta Comisión de Evaluación

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana”.

En Santiago, a 13 de abril de 2026, los miembros de la comisión evaluadora – en adelante la “Comisión” - nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante Resolución Exenta N°0911 de fecha 31 de marzo de 2026, para evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle 2026, para la Región Metropolitana”, suscriben la siguiente acta de Evaluación Técnica dando cuenta de lo siguiente:

1° Que, siendo las 10:00 horas del día 09 de abril de 2026, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ubicada en Calle Miraflores N°130, piso 15, comuna de Santiago, se constituye la Comisión encargada de la evaluación técnica y calificación de los proyectos, conformada por los siguientes profesionales quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana:

Bernardita Carrasco Norambuena, Analista Financiera, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.

Javiera Contreras Marín, Profesional Plan Protege Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.

Ángel Yáñez Astudillo, Encargado Regional Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.

2° Que, se acordó, en dicho acto constitutivo, proceder de la siguiente forma:

Efectuar una primera revisión en conjunto, de los antecedentes de las postulaciones presentadas y declaradas admisibles según Resolución Exenta N°0951 de fecha 08 de abril de 2026, los cuales se exponen en la siguiente tabla N°1:

Tabla N°1 Antecedentes de los dispositivos y sus postulaciones "Primer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana"								
Dispositivo Albergue								
Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Días de Instalación	Días de Entrega de Servicio	Días de Cierre	Oferentes	RUT
Albergue	Santiago	50.400.000	20	20	120	15	ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9
							Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3
							Fundación Cristo Vive	71.735.400-1
							Fundación Las Mercedes	65.123.818-8



Albergue	Melipilla	50.400.000	20	20	120	15	Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6
Albergue	Pedro Aguirre Cerda o San Miguel o San Joaquín o La Granja	50.400.000	20	20	120	15	Fundación Damián de Molokai	72.490.100-k
Albergue	Recoleta o Huechuraba o Independencia	50.400.000	20	20	120	15	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3
Albergue	Lo Espejo	50.400.000	20	20	120	15	Corporación Programa Caleta Sur	75.996.000-9
Dispositivos Ruta Social								
Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Días de Instalación	Días de Entrega de Servicio	Días de Cierre	Oferentes	RUT
Ruta Social	Peñalolén - Macul	52.200.000	30	20	120	15	Fundación Volver a Vivir	65.199.993-3
Ruta Social	San Miguel - San Joaquín	52.200.000	30	20	120	15	ONG Trekan	65.106.202-0
							ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9
Ruta Social	Santiago I	52.200.000	30	20	120	15	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3
							Fundación Salud Calle	65.148.038-8
							Corporación De Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7
Ruta Social	Santiago II	52.200.000	30	20	120	15	ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9
							Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7
Ruta Social	Recoleta - Independencia	52.200.000	30	20	120	15	ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9
							Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3
Ruta Social 24 horas								
Tipo de dispositivo	Comuna	Monto de dispositivo \$	Días de Instalación	Días de Entrega de Servicio	Días de Cierre	Oferentes	RUT	
Ruta Social 24 horas	Toda la Región Metropolitana	75.041.000	20	180	15	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	
						Fundación para el Desarrollo Humano Integral Betesda	65.125.079-k	
Ruta Médica								
Tipo de Servicio	Territorio	Monto de dispositivo \$	Días de Instalación (máximo)	Días de Entrega de Servicio	Días de Cierre (máximo)	Capacidad de Atención de Salud diaria para entregar	Oferentes	RUT
Ruta Médica	Toda la Región Metropolitana	60.000.000	15	120	15	20	Fundación Salud Calle	65.148.038-8



3° Que, tras la revisión de los antecedentes, se procedió a realizar la evaluación técnica propiamente tal de las postulaciones, aplicando para ello rigurosamente los criterios de evaluación señalados en la tabla del numeral 9.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso referente a “Criterios de Evaluación”, de los que dan cuenta las siguientes tablas:

Tabla N°2 Criterios de Evaluación Dispositivo Albergue “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana” Ponderación criterios de evaluación para proponentes que CUENTEN con convenios ejecutados en la región durante el año 2025, (incluye prórrogas de convenios) del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, y que se encuentre finalizada su ejecución.	
Criterio 1 Experiencia institucional con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (25% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (50% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Experiencia institucional en implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SS&OO) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, durante los años 2021 a 2025 (últimos 5 años) (50% del criterio)
Criterio 2 Presencia territorial (25% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Desarrollo institucional territorial (70% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Redes institucionales territoriales (30% del criterio)
Criterio 3 Infraestructura (10% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Recinto (100% del criterio)
Criterio 4 Adicionalidades (10% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Adicionalidades (100% del criterio)
Criterio 5 Desempeño en la ejecución anterior en Plan Protege Calle (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Cumplimiento en la entrega de informes técnicos y financieros a través de la Oficina de Partes o SIGEC (40% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo (60% del criterio)

Tabla N°3 Criterios de Evaluación Dispositivo Albergue “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana” Ponderación criterios de evaluación para proponentes que NO CUENTEN con convenios ejecutados en la región durante el año 2025, del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna.	
Criterio 1 Experiencia institucional con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (50% del criterio)
	Sub-Factor 2.-



	Experiencia institucional en implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SS&OO) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, durante los años 2021 a 2025 (últimos 5 años) (50% del criterio)
Criterio 2 Presencia territorial (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Desarrollo institucional territorial (70% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Redes institucionales territoriales (30% del criterio)
Criterio 3 Infraestructura (20% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Recinto (100% del criterio)
Criterio 4 Adicionalidades (20% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Adicionalidades (100% del criterio)

Tabla N°4 Criterios de Evaluación Dispositivo Ruta Social y Ruta Social 24 hrs. “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana” Ponderación criterios de evaluación para proponentes que CUENTEN con convenios ejecutados en la región durante el año 2025, (incluye prórrogas de convenios) del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, y que se encuentre finalizada su ejecución	
Criterio 1 Experiencia institucional con personas en situación de calle (20% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Experiencia institucional dirigida a personas en situación de calle (50% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Experiencia institucional en implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SS&OO), durante los años 2021 a 2025 (últimos 5 años). (50% del criterio)
Criterio 2 Presencia territorial (25% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Desarrollo institucional territorial (70% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Redes institucionales territoriales (30% del criterio)
Criterio 3 Mapeo de puntos calle (15% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Mapeo de puntos calle (100% del criterio)
Criterio 4 Adicionalidades (10% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1: Adicionalidades (100% del criterio)
Criterio 5 Desempeño en la Ejecución anterior en Plan Protege Calle (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC. (40% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo. (60% del criterio)

Tabla N°5 Criterios de Evaluación Dispositivo Ruta Social y Ruta Social 24 hrs. “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana” Ponderación criterios de evaluación para proponentes que NO CUENTEN con convenios ejecutados en la región durante el año 2025, del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna	
Criterio 1 Experiencia institucional con personas en situación de calle (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Experiencia institucional dirigida a personas en situación de calle (50% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Experiencia institucional en implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SS&OO), durante los años 2021 a 2025 (últimos 5 años). (50% del criterio)
Criterio 2 Presencia territorial (35% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Desarrollo institucional territorial (70% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Redes institucionales territoriales (30% del criterio)
Criterio 3 Mapeo de puntos calle (25% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Mapeo de puntos calle (100% del criterio)
Criterio 4 Adicionalidades (10% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1: Adicionalidades (100% del criterio)
Tabla N°6 Criterios de Evaluación Dispositivo Ruta Médica “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana” Ponderación criterios de evaluación para proponentes que CUENTEN con convenios ejecutados en la región durante el año 2025, (incluye prórrogas de convenios) del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, y que se encuentre finalizada su ejecución	
Criterio 1 Experiencia institucional con personas en situación de calle (25% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Experiencia institucional dirigida a personas en situación de calle y /o grupos vulnerables (50% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Experiencia institucional en implementación de iniciativas especializadas en salud. (50% del criterio)
Criterio 2 Presencia territorial (20% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Desarrollo institucional territorial (70% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Redes institucionales territoriales (30% del criterio)
Criterio 3 Mapeo de puntos calle (15% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Mapeo de puntos calle (100% del criterio)
Criterio 4 Adicionalidades (10% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1: Adicionalidades (100% del criterio)



Criterio 5 Desempeño en la Ejecución anterior en Plan Protege Calle (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC. (40% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo. (60% del criterio)

Tabla N°7 Criterios de Evaluación Dispositivo Ruta Médica “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana” Ponderación criterios de evaluación para proponentes que NO CUENTEN con convenios ejecutados en la región durante el año 2025, del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna	
Criterio 1 Experiencia institucional con personas en situación de calle (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Experiencia institucional dirigida a personas en situación de calle (50% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Experiencia institucional en implementación de iniciativas especializadas en salud. (50% del criterio)
Criterio 2 Presencia territorial (35% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Desarrollo institucional territorial (70% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Redes institucionales territoriales (30% del criterio)
Criterio 3 Mapeo de puntos calle (25% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Mapeo de puntos calle (100% del criterio)
Criterio 4 Adicionalidades (10% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Adicionalidades (100% del criterio)

4° Que, la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las bases y enunciados en las tablas de los numerales precedentes, dio como resultado el siguiente puntaje por cada institución postulante, de lo que se da cuenta en las siguientes tablas:

Tabla N°8 Evaluación de Propuestas “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana” Albergue – Proponentes que CUENTEN con convenios ejecutados en la región durante el año 2025															
Dispositivo Albergue															
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Dispositivo Albergue					NOTA FINAL				
						Criterio 1 (25%)		Criterio 2 (25%)		Criterio 3 (10%)		Criterio 4 (10%)	Criterio 5 (30%)		
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1		4.1	5.1	5.2	
						%	50	50	70	30	100	100	40	60	
ONG CIDETS	Santiago	20	Albergue	50.400.000	NC	7	7	7	7	1	7	5	7	6.16	
					NP	7.0		7.0		1.0	7.0	6.2			



Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	Santiago	20	Albergue	50.400.000	NC	7	7	7	7	7	7	7	7	
					NP	7.0		7.0		7.0	7.0	7.0		
Corporación La Casa del Padre Demetrio	Melipilla	20	Albergue	50.400.000	NC	5	3	5	3	7	3	3	7	4.72
					NP	4.0		4.4		7.0	3.0	5.4		
Fundación Damián de Molokai	Pedro Aguirre Cerda o San Miguel o San Joaquín o La Granja	20	Albergue	50.400.000	NC	7	3	5	5	1	1	7	7	4.80
					NP	5.0		5.0		1.0	1.0	7.0		
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	Recoleta	20	Albergue	50.400.000	NC	7	7	7	7	7	7	7	7	7
					NP	7.0		7.0		7.0	7.0	7.0		
Corporación Programa Caleta Sur	Lo Espejo	20	Albergue	50.400.000	NC	7	3	3	5	7	7	5	7	5.41
					NP	5.0		3.6		7.0	7.0	6.2		

Tabla N°9													
Evaluación de Propuestas													
"Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana"													
Albergue – Proponentes que NO CUENTEN con convenios ejecutados en la región durante el año 2025													
Dispositivo Albergue													
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Dispositivo Albergue						NOTA FINAL	
						Criterio 1 (30%)		Criterio 2 (30%)		Criterio 3 (20%)	Criterio 4 (20%)		
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1		
						%	50	50	70	30	100	100	
Fundación Cristo Vive	Santiago	20	Albergue	50.400.000	NC	7	7	3	7	7	3	5.36	
					NP	7.0		4.2		7.0	3.0		
Fundación Las Mercedes	Santiago	20	Albergue	50.400.000	NC	1	1	1	1	1	1	1.0	
					NP	1.0		1.0		1.0	1.0		

Tabla N°10														
Evaluación de Propuestas														
"Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana"														
Ruta Social y Ruta Social 24 hrs. – Proponentes que CUENTEN con convenios ejecutados en la región durante el año 2025														
Dispositivo Ruta Social y Ruta Social 24 hrs.														
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Ruta Social y Ruta Social 24 hrs.						NOTA FINAL		
						Criterio 1 (25%)		Criterio 2 (25%)		Criterio 3 (10%)	Criterio 4 (10%)		Criterio 5 (30%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1		5.1	5.2
						%	50	50	70	30	100	100	40	60
Fundación para el Desarrollo Humano Integral BETESDA	Región Metropolitana	20	Ruta Social 24 hrs.	75.041.000	NC	7	3	7	7	3	7	5	7	5.86
					NP	5.0		7.0		3.0	7.0	6.2		
Fundación Volver a Vivir	Peñalolén y Macul	30	Ruta Social	52.200.000	NC	5	7	7	7	3	7	7	7	6.35
					NP	6.0		7.0		3.0	7.0	7.0		
ONG CIDETS	San Miguel y San Joaquín	30	Ruta Social	52.200.000	NC	7	7	7	7	7	7	5	7	6.76
					NP	7.0		7.0		7.0	7.0	6.2		



Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	Santiago I	30	Ruta Social	52.200.000	NC	7	7	7	7	5	7	7	7	6.80
					NP	7.0		7.0		5.0	7.0	7.0		
Fundación Salud Calle	Santiago I	30	Ruta Social	52.200.000	NC	5	5	7	7	3	7	5	7	5.86
					NP	5.0		7.0		3.0	7.0	6.2		
ONG CIDETS	Santiago II	30	Ruta Social	52.200.000	NC	7	7	7	7	5	7	5	7	6.56
					NP	7.0		7.0		5.0	7.0	6.2		
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	Recoleta e Independencia	30	Ruta Social	52.200.000	NC	7	7	7	7	5	7	7	7	6.80
					NP	7.0		7.0		5.0	7.0	7.0		
ONG CIDETS	Recoleta e Independencia	30	Ruta Social	52.200.000	NC	7	7	7	7	5	7	5	7	6.56
					NP	7.0		7.0		5.0	7.0	6.2		

Tabla N°11
Evaluación de Propuestas
“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana”
Ruta Social y Ruta Social 24 hrs. – Proponentes que NO CUENTEN con convenios ejecutados en la región durante el año 2025

Dispositivo Ruta Social y Ruta Social 24 hrs.

Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Ruta Social y Ruta Social 24 hrs.								NOTA FINAL
						Criterio 1 (30%)		Criterio 2 (35%)		Criterio 3 (25%)		Criterio 4 (10%)		
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	3.2	4.1	4.2	
						%	%	%	%	%	%	%	%	
Corporación de Derecho Privado Moviliza	Región Metropolitana	20	Ruta Social 24 hrs.	75.041.000	NC	7	7	7	7	5	3	6.10		
					NP	7.0		7.0		5.0	3.0			
ONG TREKAN	San Miguel y San Joaquín	30	Ruta Social	52.200.000	NC	7	7	3	1	5	1	4.29		
					NP	7.0		2.4		5.0	1.0			
Corporación de Derecho Privado Moviliza	Santiago I	30	Ruta Social	52.200.000	NC	7	7	7	5	5	3	5.89		
					NP	7.0		6.4		5.0	3.0			
Corporación de Derecho Privado Moviliza	Santiago II	30	Ruta Social	52.200.000	NC	7	7	7	5	5	3	5.89		
					NP	7.0		6.4		5.0	3.0			

Tabla N°12
Evaluación de Propuestas
“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana”
Ruta Médica – Proponentes que CUENTEN con convenios ejecutados en la región durante el año 2025

Dispositivo Ruta Médica

Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Ruta Médica								NOTA FINAL		
						Criterio 1 (25%)		Criterio 2 (20%)		Criterio 3 (15%)		Criterio 4 (10%)			Criterio 5 (30%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	3.2	4.1	4.2		5.1	5.2
						%	%	%	%	%	%	%	%		%	%
Fundación Salud Calle	Toda la Región	20	Ruta Médica	60.000.000	NC	5	5	7	7	3	7	5	7	5.66		
					NP	5.0		7.0		3.0	7.0	6.2				

P: Ponderación
N: Nota
NP: Nota Ponderada



5° Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión" concluye con el proceso de evaluación, formulando la siguiente propuesta de adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión, en el marco del "Primer Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana", y habida consideración a las notas obtenidas por cada institución postulante de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso por cada dispositivo, propone se adjudiquen las propuestas que se detallan en las siguientes tabla N°13, N°14 y N°15:

Tabla N°13 Propuesta de Adjudicación "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana"								
Dispositivos Albergues								
Tipo de Dispositivo	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue	Santiago	20	120	50.400.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	7	SI
Albergue	Recoleta o Huechuraba o Independencia	20	120	50.400.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	7	SI
Albergue	Lo Espejo	20	120	50.400.000	Corporación Programa Caleta Sur	75.996.000-9	5.41	SI

Tabla N°14 Propuesta de Adjudicación "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana"								
Dispositivos Ruta Social y Ruta Social 24 Hrs.								
Tipo de Dispositivo	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Ruta Social	Peñalolén y Macul	30	120	52.200.000	Fundación Volver a Vivir	65.199.993-3	6.35	SI
Ruta Social	San Miguel y San Joaquín	30	120	52.200.000	ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9	6.76	SI
Ruta Social	Santiago I	30	120	52.200.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6.80	SI
Ruta Social	Santiago II	30	120	52.200.000	ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9	6.56	SI
Ruta Social	Recoleta e Independencia	30	120	52.200.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6.80	SI
Ruta Social 24 horas	Toda la Región Metropolitana	20	180	75.041.000	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	6.10	SI



Tabla N°15 Propuesta de Adjudicación “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana”								
Dispositivo Ruta Médica								
Tipo de Dispositivo	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Ruta Médica	Toda la Región Metropolitana	20	120	60.000.000	Fundación Salud Calle	65.148.038-8	5.66	SI

PROPUESTA DESIERTO:

Tabla N°16 Propuesta de Territorio Desierto “Primer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana”				
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue	Melipilla	\$50.400.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, en razón de obtener una calificación inferior a 5.
Albergue	Pedro Aguirre Cerda o San Miguel o San Joaquín o La Granja	\$50.400.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, en razón de obtener una calificación inferior a 5.

6° Que, no obstante, por el hecho de haber calificado, igualmente las postulaciones presentadas por las Instituciones en los dispositivos que se detallan en las Tablas N°8, 9, 10, 11 y 12, esta Comisión propone que dichas propuestas queden en lista de espera, para el evento que, si el proyecto adjudicado no lo ejecute la Institución que corresponde respectivamente de acuerdo con las Tablas N°13, 14 y 15 precedente, éstas ocupen su lugar en la ejecución.

Tabla N°17 Propuesta de Lista de Espera “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana”								
Lista de Espera Dispositivos Albergues, Rutas Sociales								
Tipo de Dispositivo	Territorio	Cap.	Días de entrega de servicios	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Lugar en lista de espera
Albergue	Santiago	20	120	\$50.400.000	ONG CIDETS	65.227.510-9	6.16	1°
					Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	5.36	2°
Ruta Social 24 hrs.	Regional	20	180	\$75.041.000	Fundación para el Desarrollo Humano Integral BETESDA	65.125.079-k	5.86	1°



Ruta Social	Santiago	30	120	\$52.200.000	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	5.89	1°
					Fundación Salud Calle	65.148.038-8	5.86	2°
Ruta Social	Recoleta e Independencia	30	120	\$52.200.000	ONG CIDETS	65.227.510-9	6.56	1°

Para constancia, firman en señal de aceptación:


Bernardita Carrasco Norambuena
Analista Financiera
Seremi de Desarrollo Social y Familia


Javiera Contreras Marín
Profesional Plan Protege Calle
Seremi de Desarrollo Social y Familia


Ángel Yáñez Astudillo
Encargado Regional Programa Noche Digna
Seremi de Desarrollo Social y Familia



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	31-03-2026
Acción	INT-COM-ND

REF: Nombra integrantes de la Comisión para verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas dentro del Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana", y los integrantes de la Comisión para evaluar las postulaciones declaradas admisibles en el mismo Concurso.

RES. EX. N° 0911 / - 2026/CT

SANTIAGO, 31-03-2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la Resolución Exenta N°021, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°044, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025 y cuya aplicación fue dispuesta por la Resolución Exenta N°28, de 2026 del mismo origen; en la Resolución Exenta N°094, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2026, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Resolución Exenta SSS N°274 de fecha 09 de marzo del año 2026, modificada por Resolución Exenta N°0137 del 19 de marzo pasado, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana; y en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°8 de 2025, del mismo origen que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1°. Que, mediante Resolución Exenta SSS N°274 de fecha 09 de marzo del año 2026, modificada por Resolución Exenta N°0137 del 19 de marzo pasado, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región Metropolitana y sus anexos, Correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, siendo el objeto del referido proceso concursal, la selección de las personas jurídicas que se encargarán de la implementación de 13 dispositivos para personas en situación de calle, que en específico son: 5 "Albergue", 6 "Ruta Social", 1 "Ruta Social 24 horas" y 1 "Ruta Médica".

2°. Que el proceso concursal antes definido contempla, entre otras, las etapas de admisibilidad y evaluación de las propuestas presentadas. Así, la primera constituye una fase reglada, destinada a verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las Bases, por su parte la segunda corresponde a una etapa de análisis técnico de las propuestas admisibles, conforme a criterios, factores y ponderaciones previamente definidos.

3°. Que, el numeral 8 de las bases citadas en el considerando primero precedente señala, que vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N°2 del itinerario del

1541





Concurso, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, deberá designar, por escrito una comisión de Evaluación conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios(as) con responsabilidad administrativa o, en su defecto, agente público, a objeto de revisar la admisibilidad de cada una de las postulaciones recibidas.

4º. Que, por otra parte, el numeral 9 de las mismas bases, señala que respecto de las postulaciones declaradas admisibles corresponderá a la comisión indicada en el numeral 8. previamente citado, o a una nueva comisión conformada y designada de la misma forma señalada en las Bases descritas, evaluar y calificar cada una de las postulaciones, de acuerdo con los criterios establecidos en las mencionadas bases.

5º. Que, atendido el volumen de antecedentes y la complejidad técnica de los dispositivos concursados, resulta necesario organizar el proceso de revisión en instancias diferenciadas, una encargada del proceso de admisibilidad y otra responsable de la evaluación de las propuestas declaradas admisibles. Dicha organización permite asegurar mayor eficiencia, objetividad y trazabilidad en el procedimiento administrativo.

RESUELVO:

PRIMERO:

NÓMBRASE, a las siguientes personas, como integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de los postulantes y antecedentes presentados dentro del Concurso identificado en el considerando primero del presente acto administrativo:

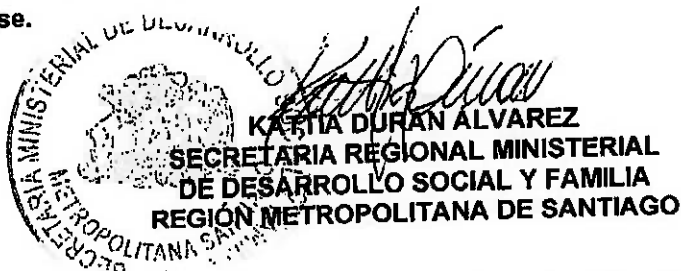
Nombre	Funciones	Calidad
José Miguel Guerris González	Asesor Jurídico, SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata
Ángel Yáñez Astudillo	Encargado Regional Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata
Gerardo Pérez Avendaño	Analista Jurídico, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata

SEGUNDO:

NÓMBRASE, a las siguientes personas, como integrantes de la Comisión encargada de evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles dentro del mismo concurso:

Nombre	Funciones	Calidad
Bernardita Carrasco Norambuena	Analista Financiera Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata
Javiera Contreras Marín	Profesional Apoyo Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata
Ángel Yáñez Astudillo	Encargado Regional Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata

Anótese y Comuníquese.



BVUIAYA

Unidad Jurídica - Seremi RM		
GPA	010326	ASesor JURIDICO
JMG	01-01-26	

DIST:

- Coordinadora Regional Área Social, Seremi Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.
- Encargado Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.



DECLARACION JURADA

CONFLICTO DE INTERESES:

Yo, Bernardita Carrasco Norambuena, Cédula Nacional de Identidad N°14.127.694-8, designada por Res. Exenta N°0911 del 31 de marzo del año 2026, de la secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, para evaluar las ofertas presentadas en el marco del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2026, para la Región Metropolitana" declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir.

En lo específico, declaro que:

- a) No tengo interés personal, ni tampoco mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad respecto de los postulantes evaluados. **Artículo N°62 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;**
- b) No tengo conflictos de interés alguno en relación con los potenciales postulantes en el proceso concursal antes mencionado, y en el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior jerárquico la implicancia que me afecta en ejercicio del artículo 62, N°6, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y del artículo 12 de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Me comprometo al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de las decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan. **Artículo N°53 de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;**
- d) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;
- e) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón del cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza, según lo señalado en el artículo 62 N°5, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y



- f) Denunciaré, con la debida prontitud, sea al Ministerio Público, sea a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones, conforme a lo ordenado en el artículo 61, letras k) y l), del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Firma en señal de aceptación:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Bernardita Carrasco Norambuena'.

Bernardita Carrasco Norambuena

Santiago, 31 de marzo de 2026



DECLARACION JURADA
CONFLICTO DE INTERESES:

Yo, Ángel Yáñez Astudillo, Cédula Nacional de Identidad N° 13.556.373-0, designada por Res. Exenta N°0911 del 31 de marzo del año 2026, de la secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, para evaluar las ofertas presentadas en el marco del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2026, para la Región Metropolitana" declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir.

En lo específico, declaro que:

- a) No tengo interés personal, ni tampoco mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad respecto de los postulantes evaluados. **Artículo N°62 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;**
- b) No tengo conflictos de interés alguno en relación con los potenciales postulantes en el proceso concursal antes mencionado, y en el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior jerárquico la implicancia que me afecta en ejercicio del artículo 62, N°6, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y del artículo 12 de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Me comprometo al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de las decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan. **Artículo N°53 de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;**
- d) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;
- e) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón del cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza, según lo señalado en el artículo 62 N°5, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y



- f) Denunciaré, con la debida prontitud, sea al Ministerio Público, sea a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones, conforme a lo ordenado en el artículo 61, letras k) y l), del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Firma en señal de aceptación:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized representation of the name Ángel Yáñez Astudillo.

Ángel Yáñez Astudillo

Santiago, 31 de marzo de 2026



DECLARACION JURADA

CONFLICTO DE INTERESES:

Yo, Javiera Contreras Marín, Cédula Nacional de Identidad N°18.085.199-2, designada por Res. Exenta N°0911 del 31 de marzo del año 2026, de la secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, para evaluar las ofertas presentadas en el marco del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2026, para la Región Metropolitana" declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir.

En lo específico, declaro que:

- a) No tengo interés personal, ni tampoco mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad respecto de los postulantes evaluados. **Artículo N°62 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;**
- b) No tengo conflictos de interés alguno en relación con los potenciales postulantes en el proceso concursal antes mencionado, y en el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior jerárquico la implicancia que me afecta en ejercicio del artículo 62, N°6, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y del artículo 12 de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Me comprometo al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de las decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan. **Artículo N°53 de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;**
- d) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;
- e) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón del cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza, según lo señalado en el artículo 62 N°5, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y



- f) Denunciaré, con la debida prontitud, sea al Ministerio Público, sea a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones, conforme a lo ordenado en el artículo 61, letras k) y l), del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Firma en señal de aceptación:


Javiera Contreras Marín

Santiago, 31 de marzo de 2026